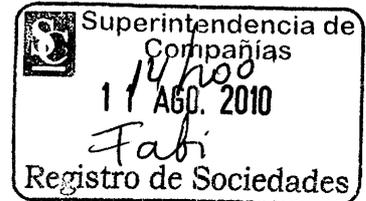


30891



Quito, agosto 11 de 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



EXPEDIENTE No. 163650-2009 TATY BOUTIQUE S.A.

163650

\$1.00% acc.
vicio.

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TATY BOUTIQUE S.A., me permito informar la cesión de acciones que se ha producido:

CEDENTES	CESIONARIO	No. Acciones	
DAYSY GABRIELA ESPINOSA JUMBO C.C. 171826988-7	LELAND PROPIERTIS S.A.	400	ASE-Q-000 1693
ANDREA ELIZABETH ARGUELLO JUMBO C.C. 171590784-4	LELAND PROPIERTIS S.A.	399	
TOTAL ACCIONES CEDIDAS		799	

La inversión de la accionista extranjera es de carácter extranjera directa y su apoderado especial en Ecuador, es el doctor Jorge Gutiérrez Rodríguez.

Atentamente.

DAYSY GABRIELA ESPINOSA JUMBO
Gerente General

OK. R.L. S.J.

Avenida Amazonas y Naciones Unidas No. 36-152



transferecias registradas

12-08-10

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

126
8086
2009

3006.00

19 11 09



CERTIFICACIÓN DE AGENTE REGISTRADO

Otros, **BUFETE MF & CO.**, firma de abogados de la localidad en ejercicio y Agentes Registrados de **LELAND PROPERTIES S.A.**, una sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá mediante la Ficha 675741, Documento 1651476 desde el 21 de septiembre de 2009, por este medio certificamos que los documentos adjuntos son originales, a saber:

1. Escritura Pública No. 13,563 del 18 de septiembre de 2009, emitida por la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, por medio del cual se constituye la sociedad.
2. Traspaso de suscripción de acciones.
3. Resolución de Directores autorizando la emisión de las acciones.
4. Certificado de acciones No. 1
5. Registro de acciones.

ESCANEAR

Panamá, 13 de noviembre de 2009.

BUFETE MF & CO.



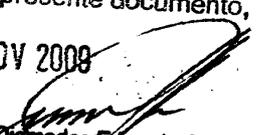
RIGOBERTO CORONADO
Abogado

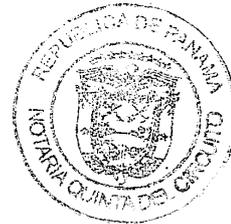
Yo, **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) es(son) auténfca(s)

Panamá, **19 NOV 2009**


Licdo. **Diomedes Edgardo Cerrud**
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Armando J. C. Mendez

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panama el día 19 NOV 2000

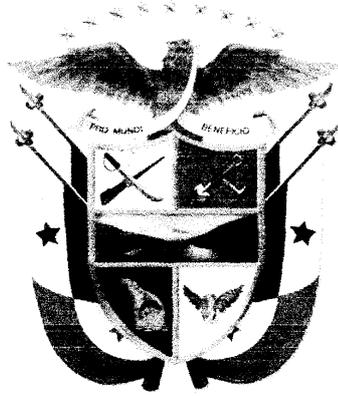
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 con el número 94,476

9 con el número 3 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

MOSSACK  FONSECA



ESCANEAR

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 9,581
DEL 21 DE mayo DE 2010

Por la Cual

la sociedad **LELAND PROPERTIES S.A.**, confiere un Poder Especial a favor de **DR. JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ.**

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA de PANAMA
8028
1914
TIMBRE NACIONAL
E004.00
27 05 10
PR UNAS

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCANEA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO -----

----- (9,581)----- (ep)---

Por la cual la sociedad **LELAND PROPERTIES S.A.** confiere un Poder Especial a favor del **DR. JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ.**-----

-----Panamá, 21 de mayo de 2010. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de mayo del dos mil diez (2010), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente, **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - trescientos setenta y dos - quinientos dieciocho (8-272-518), y **YENNY MARTINEZ**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos - cuatro - dieciséis - ochocientos sesenta y cuatro (2-116-864), en su calidad de Director/Sub Secretario y Director/Secretario respectivamente, de **LELAND PROPERTIES S.A.**, (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha seis siete cinco siete cuatro uno (675741), Documento seis siete cinco uno cuatro siete seis (1651476), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

ALFARO: que son directores de la sociedad **LELAND PROPERTIES S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha seis

Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **LELAND PROPERTIES S.A.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **LELAND PROPERTIES S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor del **DR. JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte No. 0904850807, con domicilio en Av. Amazonas N36-152 Y NN.UU. Centro Comercial Iñaquito, Piso 3 Quito, Ecuador.-----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER ESPECIAL**, a favor del **DR. JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte No. 0904850807, con domicilio en Av. Amazonas N36-152 Y NN.UU. Centro Comercial Iñaquito, Piso 3 Quito, Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes:-----

La compra o adquisición de acciones o participaciones de cualquier tipo de compañías Ecuatorianas y por lo tanto que se encuentre facultado a suscribir cualquier escrito, solicitud, documento, nota de cesión, notificación relacionada con la compra antes mencionada. Adicionalmente está autorizado para la compra o adquisición de bienes muebles o inmuebles en el Ecuador, para lo cual está facultado a suscribir todo tipo de contratos y documentos relacionados a dicha compra.-----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el **DR. JORGE**



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCANEAR

GUTIERREZ RODRIGUEZ, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier o país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la Junta Directiva disponga otra cosa.-----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Enma Rojas**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), y **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO ----- (9,581)-----

(fdo.) **VERNA DE NELSON** - Director/Sub Secretario - (fdo.) **YENNY MARTINEZ**

Directora/Secretaria - (fdo.) **ENMA ROJAS**--- (fdo.) **JULISA JARAMILLO** ---

Refrendada por la firma de abogados **BUFETE MF & CO., JOSETTE ROQUEBERT**

abogada en ejercicio ---- (fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN**

ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panama. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

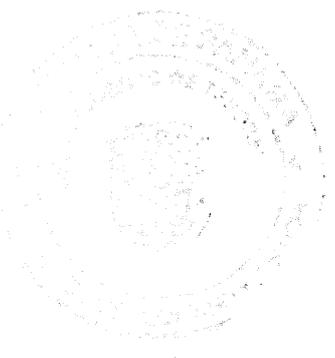


Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO

157
4008
0937
25 05 10
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

Faint, illegible text, possibly a header or form fields.

James F. Giville
Notary



40,895
Migliaia di foto

2

